

Rad. 00166-2019

Secretaria:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo adelantado por el señor Carlos A. García Araujo en contra del señor Antonio Fernando Castillo Jiménez, informándole que el mandatario judicial del ejecutado sustituye el poder que le fue conferido.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 5 de marzo de 2021.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe de secretaria y siendo ello así, se reconocerá a la doctora Tatiana Paolo Polo López como apoderada judicial sustituta del demandado, una vez ejecute los actos propios que dicha designación le impone, habida cuenta que el memorial contentivo de la sustitución no viene suscrito por la misma.

No obstante lo anterior, se le remitirá el link para que ingrese a la plataforma Microsoft teams en la fecha y hora que viene programada la audiencia de que tratan los arts. 372 y 373 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

c451d42a52580098e38917b014931b2cbf42d0a43dc7ed4a3aa61b26934014

95

Documento generado en 05/03/2021 04:13:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>